



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 15 DE JULIO 2021.

ASISTENTES:

Presidenta/e,

D^a M^a Dolores Celda Lluesma.

Concejales:

D^a Manuela Castellano Cuevas.

D. Vicente Sánchis Asensi.

D. Álvaro Peña García.

D^a Alicia Vendrell Nogués.

D. Antonio García Cervera.

D^a M^a Elena Madrid García.

D. Juan Antonio Sánchez Ruiz.

D. Juan Romero Durbán.

Ausentes,

Ninguno

Secretaria-Interventora,

D^a M^a Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día quince de julio de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa D^a M^a Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D^a M^a Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a aprobar, en su caso, el primer punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa se ruega de los asistentes, un minuto de silencio para condenar los asesinatos de las mujeres que han sido víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género. Que este minuto se hará, como siempre, hasta conseguir que no haya más víctimas que ya suman en España 24 en 2021 (2 de ellas en Valencia) y 1.102 desde 2003, año en que empezaron a contabilizarse.

Así mismo dedicar este minuto de silencio en recuerdo de las personas fallecidas por COVID-19, que en la comarca ascienden a 216, e insistir en la precaución y la adopción de medidas.

Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 20 DE MAYO Y 5 DE JULIO DE 2021.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones a las actas de las sesiones anteriores celebradas el 20 de mayo y 5 de julio, ambas de 2021. Respecto de la primera se realiza la siguiente:

.- D. Juan Romero Durbán, Concejel y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, manifiesta que en la página 15 del borrador del acta, punto 11º.- **MOCION CONJUNTA DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL POPULAR Y COMPROMIS SOBRE LAS BANDAS DE MUSICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, en su primera intervención:

- Donde dice: “. - D. Juan Romero Durbán, Concejel y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, manifiesta que la redacción del BOE se queda corta y parece que el origen de las bandas de música valencianas procediera de las Cortes Catalanas...”



- Debe decir: “. - D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, manifiesta que la redacción del BOE se queda corta y parece que el origen de las bandas de música valencianas procediera de las Agrupaciones Corales Catalanas...”

No produciéndose ninguna intervención más por parte de los Sres. Concejales, de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales las actas son aprobada por unanimidad.

A su vez, por parte de esta Secretaría se observa que en el apartado de “ASISTENTES” del acta de 20 de mayo de 2021, se ha producido un error material mecanográfico relativo al apellido de uno de los Concejales, por lo que procede su corrección en los siguientes términos y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando subsanado en este momento y dejando constancia de ello:

Donde dice: “D. Vicente Sánchez Asensi”

Debe decir: “D. Vicente Sánchis Asensi”

2º.- DACION DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde el 19 de mayo al 12 de julio de 2021 (nº 120 a1 177).

3º.- RELACION DE PAGOS.

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 42.857,21 Euros, quedando todos enterados.

4º.- DACION DE CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 215/2021 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE VALENCIA, (RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 99/21 INTERPUESTO POR D. JOSE F. J. SANCHO, CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE MARINES).

Se da cuenta de la sentencia nº 215/2021 de fecha 14 de junio de 2021, dictada a favor de este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Valencia, y remitida a este Ayuntamiento con entrada el 12 de julio del actual (NRE 1297).

De la misma se desprende que se desestima el recurso contencioso administrativo (procedimiento abreviado nº 000099/2021-T) interpuesto por D. JOSE F. J. SANCHO contra el Ayuntamiento de Marines, en materia de responsabilidad patrimonial, por caída en una vía pública de Marines. La Sentencia es firme por lo que no cabe recurso contra la misma.

Todos quedan enterados.

5º.- CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2022.

Por Dª Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta al Pleno del escrito remitido por el Jefe del Servicio Territorial de Trabajo, Economía Social y





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

Emprendimiento (Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo) según el cual, y con relación al calendario laboral para el año 2022, se debe formular propuesta de hasta dos días para determinar las fiestas locales de carácter no recuperable, que no coincidan con domingo, fiesta nacional, con las tradicionales o trasladadas que haya declarado el Consdell, o en su caso con otras modificaciones que pueda introducir la Generalidad Valenciana, al objeto de poder dar traslado de la misma a dicha Consellería.

Sin que se produzca ninguna intervención sobre el particular el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero. - Proponer como días de fiesta local en Marines para el año 2022, los siguientes:

- lunes 25 de abril. Celebración Pascua, San Vicente Ferrer.
- lunes 8 de agosto. Fiesta del Santísimo Cristo de las Mercedes.

Segundo. - Remitir certificado de este acuerdo a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (Servicio Territorial de Trabajo, Economía Social y Emprendimiento) para su conocimiento y efectos oportunos

6º.- APROBACION DEL EXPEDIENTE Nº 6/2021 DE MODIFICACION DE CREDITOS POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Por la D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del expediente tramitado sobre modificación de créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por orden de la Presidencia de fecha 9 de julio de 2021, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

Con la misma fecha, 9 de julio de 2021, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Con fecha 12 de julio del actual, se emitieron los informes de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y sobre el cumplimiento del objetivo de la Estabilidad Presupuestaria, considerándose favorable la propuesta de Alcaldía.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista explica que se van a anular 66.400,00 euros de partidas de gastos, para habilitar crédito en otras dos partidas que se destinan a actuar en el cementerio de Marines Viejo (Capítulo VI) y atender el servicio de escuela de verano (Capítulo II) llevado a cabo por una empresa debido a la falta de personal especializado propio del ayuntamiento, y que inicialmente se presupuestó en el capítulo I.

- La Sra. Alcaldesa explica que respecto a la actuación en el cementerio de Marines Viejo, ya se están preparando los costes y se dará cuenta del proyecto cuando esté disponible. Que primero se ha priorizado actuar en él dado su estado, y después en el de Marines, que se presupuestará para 2022 y comprenderá la ampliación y cierre del perímetro y, si es posible, la ejecución de nuevos nichos. Que la actuación sobre el cementerio de Marines Viejo se pretende adjudicar en su totalidad y supondrá tres fases: la 1ª derrumbar lo que está en estado ruinoso y habilitar el acceso al recinto para que esté a punto



antes de la celebración de Todos los Santos; 2º El traslado voluntario de los restos de aquellos que así lo deseen; 3º Consolidación de muros externos.

Cerrado el turno de intervenciones, y visto el informe-propuesta de Secretaría-Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 6/2021, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos: 66.400,00 EUROS

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Crédito Extra. Euros	Suplemen. Euros
Progr.	Económica			
164	164.00.610.00	CEMENTERIO MARINES VIEJO	60.000,00	---
341	341.00.227.99	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CAMPUS MULTIDEPORTE	---	6.400,00
		TOTAL ALTA GASTOS	60.000,00	6.400,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones de otras aplicaciones: 66.400,00 EUROS

Aplicación Presupuestaria		Denominación	Importe del crédito a anular Euros
Progr.	Económica		
164	164.00.600.00	AMPLIACION SUPERFICIE CEMENTERIO Y HONORARIOS	60.000,00
341	341.00.131.05	RETRIBUCIONES PERSONAL ACTIV ESCUELA DE VERANO Y CAMPUS	5.000,00
341	341.00.160.00	SEGURIDAD SOCIAL – PERSONAL POLIDEPORTIVO	1.400,00
		TOTAL BAJA GASTOS	66.400,00





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

Quedando acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. - Exponer al público la aprobación inicial este expediente mediante anuncio que se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. - Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7º.- ACUERDO SOBRE LA URGENTE REPARACIÓN DE LA Balsa de la Tejería Sita en el término municipal de Gátova.

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, 1^a Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Gátova comprensivo del acuerdo adoptado por Pleno en fecha 11 de junio de 2021, que literalmente dice lo siguiente:

“14. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PARA LA URGENTE REPARACIÓN DE LA Balsa Tejería en el término municipal de Gátova. Se dio cuenta de la Moción presentada por la Alcaldía para la urgente reparación de la balsa Tejería en el término municipal de Gátova, que se transcribe literalmente a continuación:

“D. Manuel Martínez Romero, alcalde de Gátova, en su nombre y representación, al amparo de lo que prevé la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y en conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales; presenta la siguiente propuesta de resolución para que se incluya en el orden del día de la próxima sesión del Pleno que se convoque, a los efectos de su debate y votación, la siguiente MOCIÓN:
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La balsa Tejería es una construcción dirigida principalmente al riego de los cultivos de la zona y sirve como importante apoyo al servicio de extinción de uno de los grandes problemas de la zona, los incendios. En los últimos años hemos venido observando cómo debido a su longevidad la balsa ha ido deteriorándose a mayor velocidad y cómo debido a sus grandes dimensiones resulta difícil acometer su reparación mediante los recursos municipales.

En los últimos años hemos intentado también conseguir fondos por parte de las administraciones públicas para acometer su reparación no obteniendo resultados positivos al respecto por lo que el problema sigue agravándose hasta el punto que ya se pueden observar corrientes de agua por las paredes de la balsa que pueden terminar con el derrumbamiento de la misma provocando una posible catástrofe natural y personal.



Desde el consistorio entendemos que no se trata de una cuestión local y que debe tratar desde una perspectiva supramunicipal ya que este recurso hídrico puede actuar como un importante dique de contención ante futuros incendios en una zona con un alto riesgo y valor medioambiental como es el Parque Natural de la Sierra Calderona.

Es por todo esto que proponemos los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica a acometer las obras de reparación de la Balsa Tejería.

SEGUNDO: Enviar la presente moción al Parque Natural de la Sierra Calderona, solicitando la aprobación por parte de su junta rectora y el envío del resultado a la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

TERCERO: Enviar la presente moción a los municipios que componen el Parque Natural de la Sierra Calderona solicitando su aprobación por los respectivos plenarios y el envío del resultado a la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.”

La Corporación, tras deliberar y por unanimidad de los asistentes, que representa la totalidad de los miembros que la integran, acordó aprobar la Moción en todos sus términos.”

Lo que tengo a bien comunicarle para su conocimiento y efectos, al tiempo que tengo a bien solicitar que tenga a bien elevar esta Moción al Pleno de su Ayuntamiento para que, en la próxima sesión que celebre, manifieste su apoyo y adhesión a la misma, y que, posteriormente, nos haga llegar el correspondiente certificado para su remisión a la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.”

Iniciado el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

- D^a Manuela Castellano Cuevas, 1^a Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica que la Balsa es muy grande y pierde agua debido a su deterioro, sin que sea posible acometer su arreglo por parte del Ayuntamiento de Gátova.

- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, manifiesta que los pueblos pequeños se deberían apoyar todos.

- La Sra. Alcaldesa añade que el Ayuntamiento de Marines se pone a disposición del Ayuntamiento de Gátova para todo aquello que pudieran necesitar acompañándoles a donde haga falta.

Finalizado el turno de intervenciones, teniendo en cuenta que el Municipio de Marines linda con el de Gátova, y que los municipios que integran el Parque Natural de la Sierra Calderona se pueden ver amenazados por incendios forestales no deseados en los que sería imprescindible el uso de la mencionada Balsa cuya reparación se considera primordial en materia de prevención, máxime en una zona de alto riesgo como es el Parque Natural de la Sierra Calderona, y dado que ésta actuación redundaría en beneficio del interés general, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero. - Adherirse a la Moción planteada por el Ayuntamiento de Gátova apoyando la misma en sus propios términos.

Segundo. - Remitir certificado de este acuerdo al Ayuntamiento de Gátova para su conocimiento. El Ayuntamiento de Marines se pone a disposición del de Gátova para todo aquello que pudiera necesitar al objeto de que la Consellería pueda acometer la reparación que la Balsa Tejería requiere para su correcto funcionamiento.





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

Tercero. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

8º.- INFORMACIÓN VARIA.

1.- D^a Manuela Castellano Cuevas, 1^a Teniente de Alcalde, Concejal de Cultura y Educación, entre otros, y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, informa sobre las siguientes cuestiones:

AYUDA ECONOMICA PARA EL CENTRO DE SALUD. - Comunica que se ha concedido una ayuda de 33.000 euros, al 100%, para acondicionar el Centro de Salud con la que se arreglará el tejado y se habilitará la accesibilidad del baño y el aislamiento.

CUESTACION CONTRA EL CANCER. - Comunica que la cuestación contra el cáncer este año se llevará a cabo desde varios puntos fijos para que quien quiera pueda colaborar. No se pasará por las casas. Se instalará una carpa en la plaza y también se podrá colaborar en los bares, hornos...

2.- D. Álvaro Peña García, 3er Teniente de Alcalde, y Concejal de Deporte y Juventud del Grupo Municipal Socialista, informa sobre las siguientes cuestiones:

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTROS. - Comunica que está en marcha el campus de verano y que hay 150 niños repartidos entre cinco semanas, y también las actividades en el colegio, el fútbol y el básquet.

Que también se está trabajando para poder contratar al Técnico/a de deportes y quizá pueda empezar la próxima semana.

Así mismo también está en marcha el expediente de los becados, el Aquagym por las tardes y la quincena deportiva.

Que ya ha tenido lugar la semana de la juventud con yincanas y teatro, “Nacidos de la Tierra” entre otros.

3.- D^a Alicia Vendrell Nogues, 2da Teniente de Alcalde, y Concejal de Medio Ambiente, entre otros, del Grupo Municipal Socialista, informa sobre la siguiente cuestión:

OBRA ENTRADA MARINES VIEJO. - Comunica que se está llevando a cabo, desde el área de mantenimiento de la Consellería de Infraestructuras, la obra de la travesía de Marines Viejo, los cableados, la conducción de agua, las aceras y el asfaltado.

.- La Sra. Alcaldesa explica que se trata de un proyecto que se había reivindicado desde siempre con el que se está luchando desde el año 2006. Que con esta obra se mejorará la seguridad de los vecinos de Marines Viejo. Que la carretera es un límite, pero se puede mejorar con pasos de peatones, aceras, zona del abrevadero, zona de contenedores... y que también se ha pedido el arreglo de la subida al cementerio de Marines Viejo, y quizá sí que lo puedan hacer. Que son fechas malas y que estas obras se deben acometer del 1 de junio al 31 de diciembre, según el informe técnico, por tener que respetar un tema de anidamientos. Que en junio ya se limpiaron las cunetas y que si al final arreglan la subida al cementerio será algo muy bueno, ya que se facilitará el acceso para llevar a cabo la obra que pretende el ayuntamiento para acondicionar el recinto y poder subir los materiales. Que se está priorizando la conducción de la balsa del Morteral. Que hay una zona con relleno en cuneta cerrada con cables que no se considera acera, pero es lo que se puede hacer. Que quedará bastante bien y mejorará el tema de la seguridad. Que se incorporará un paso de peatones y se cambiarán otros.



4.- La Sra. Alcaldesa informa sobre las siguientes cuestiones:

COVID. - Comunica que en Marines hay cinco personas con COVID, y anima a que se extremen las medidas de seguridad, aunque no es una situación tan problemática como la de hace un año.

FONDO ADICIONAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA. - Comunica que EL Pleno de la Diputación Provincial de Valencia, ha aprobado un Fondo Local adicional al existente y que para Marines asciende a 42.000,00 euros.

OBRAS. - Comunica que ya se han licitado las obras del ciclo hidráulico y del vallado perimetral del parque.

Que han salido nuevos planes Reacciona y que se está trabajando en ellos.

9º.- PROPOSICIONES URGENTES.

Ninguna.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) Asunto: Agradecimiento a las Clavarias

.- D. Antonio García Cervera, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular quiere agradecer y apoyar a los clavarios que han estado luchando dos años y que no van a poder lucirse como quisieran.

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que se disfrutará igual.

.- La Sra. Alcaldesa comenta que es la temporada del COVID pero que ha visto la programación y se reconoce el esfuerzo que han hecho. Que en lugar de orquestas y disco móviles hay otro tipo de actos. Que es mejor que no haya botellones. Que todo lo demás será igual. Que espera que no empeore la situación ya que hay ayuntamientos, como el de la Eliana, que han tenido que suspenderlo todo porque también hay toque de queda. Insiste en que se debe mantener la distancia de seguridad y extremar las precauciones.

b) Asunto: Cafetería del Polideportivo

.- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, pregunta en qué estado está el expediente de la Cafetería del Polideportivo.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que se adjudicó y ayer mismo empezó a funcionar y seguirá así hasta el 31 de enero. Que la piscina también está abierta y el aforo es de 117 personas, sin que se haya llegado al límite. Que se pueden reservar entradas a través de la aplicación que se ha configurado.

.- D. Alvaro Peña García, 3er Teniente de Alcalde, y Concejal del Grupo Municipal Socialista dice que el pasado sábado se contabilizaron 92 usuarios.

.- La Sra. Alcaldesa añade que todo está recién estrenado, y que el primer día hubo un incidente en un baño, que fue provocado, al quemar el papel higiénico y que se propagó por todo el baño...

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que hubo mucha suerte en que no le pasara nada a nadie porque se quemaron hasta los azulejos.

.- La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que como nadie ve nada no se puede actuar. Que, en cualquier caso, la cafetería complementa mucho la piscina.





AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

c) Asunto: Programación para fiestas

.- La Sra. Alcaldesa comunica que se han programado dos cosas. Un libro sobre la Sociedad Musical que se presentará el día 1 de agosto, a la que asistirá el redactor y los que han colaborado en el mismo; Un acto de reconocimiento, el 5 de agosto, por haber sobrellevado la pandemia, en materia de sanidad, educación, Guardia Civil, Base Militar, Servicios Esenciales, Policía Local, Hospital de Llíria, Centro Médico...

Que el resto de días se ha cerrado con los festeros, a excepción del día de los chicos porque no hay. Que todos han hecho un gran esfuerzo y que éstas se recordarán como las Fiestas Covid.

d) Asunto: Decreto sobre Escuela Multideportiva

.- D. Juan Romero Durbán, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Compromís, manifiesta que en el decreto relativo a la Escuela Multideportiva figuran empleados 13 trabajadores y pregunta cuales son las condiciones laborales de los mismos.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que se ha contratado a un Club deportivo y su personal es colaborador y de voluntariado, y que tienen su propia cobertura.

.- El Sr. Romero Durbán dice que eso es éticamente muy discutible y que en la publicidad que se ha hecho no figura el Club, por lo que se da a entender que lo organiza el ayuntamiento con su propio personal.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que realmente lo organiza el Ayuntamiento que es quien contrata con la empresa.

.- El Sr. Romero Durban insiste en decir que, cuando se anunció, no se puso que colaboraba el Club.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que no hace falta ponerlo. Que sólo estaba disponible esta empresa y, una vez visto su proyecto, se contrató con ellos.

.- El Sr. Romero Durban, recomienda que cuando se anuncie algo se especifique en qué condiciones para que se sepa y para que todo sea lo más claro y transparente posible. Que con el cartel que anunciaba esta actividad parecía que se llevaba a cabo por gente del ayuntamiento, pero no era así.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día quince de julio de dos mil veintiuno, de lo que como Secretaria doy fe.

